Informe de Gestión 2024

Acuerdo Voluntario para la

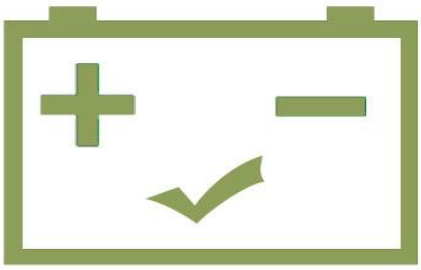

Gestión de Baterías PLOMO - ÁCIDO

Madrid a 20 de marzo de 2025

ASOCIACIONES DE PRODUCTORES

ANCERA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES DE EQUIPOS, RECAMBIOS, NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS DE AUTOMOCIÓN

anesdor
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DEL SECTOR DE DOS RUEDAS

ANFAC
La Movilidad del Futuro

FREDICA
FEDERACIÓN REGIONAL CANARIA DE EMPRESARIOS IMPORTADORES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES

sernauto

ASOCIACIONES DE GENERADORES

AEDRA

CETRAA

conepa
Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción

FACONAUTO

GANVAM

ASOCIACIONES DE GESTORES, RECOGEDORES INTERMEDIOS

NGEREA

FER

UNION DE INDUSTRIAS DEL PLOMO

ASOCIACIONES CON RECICLADORES-FUNDIDORES DE BATERÍAS

NGEREA

UNION DE INDUSTRIAS DEL PLOMO

El 26 de Enero de 2010 los fabricantes de baterías representados por SERNAUTO, los fabricantes e importadores de vehículos y motocicletas representados por ANESDOR y ANFAC; los distribuidores de componentes representados por ANCERA; los Centros Autorizados de Tratamiento y los talleres de reparación representados por AEDRA, CETRAA, CONEPA, FACONAUTO, FATA y GANVAM; los principales recogedores y centros de transferencia de residuos de baterías representados por ANGEREA, FER y UNIPLOM y todos los gestores finales de las baterías fuera de uso representados por UNIPLOM, suscribieron el Acuerdo Voluntario sobre Gestión de Baterías de Automoción como pieza complementaria a los Sistemas de Gestión Individual presentados por los productores de este tipo de baterías.

Tal y como se recoge en el Acuerdo, el 12 de marzo de 2010 se constituyó la Comisión de Seguimiento del Acuerdo cuyo cometido fundamental es el de realizar el seguimiento del mismo, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones a través de Informes de Seguimiento como el que se presenta a continuación.

En 2016, MEDEA, la Asociación de Empresas Distribuidoras de Equipos de Manutención, se adhiere al Acuerdo Voluntario de Baterías de Plomo-Ácido.

En 2016, FATA, la Federación Andaluza de Talleres, Automóviles y Afines cesó su actividad.

En 2021, MEDEA, la Asociación de Empresas Distribuidoras de Equipos de Manutención, cesó su actividad.

En 2021 FREDICA, la Federación Regional de Empresas Importadoras y Distribuidoras Canarias de Automoción como AICA, la Asociación de Importadores de Vehículos, Motocicletas y Movilidad de Canarias, se adhirieron al Acuerdo Voluntario de Baterías de Plomo-Ácido.

El presente Informe recoge la información relativa a la gestión de las baterías de automoción e industriales de plomo-ácido durante el año 2024 en el territorio español.

1. Proceso de gestión y control de las baterías de plomo-ácido de automoción.

La modificación del Real Decreto 106/2008 de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y la gestión medioambiental de sus residuos recoge en las cuestiones preliminares que es conveniente recuperar las formas de gestión que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 106/2008 han venido aplicándose a las baterías con un altísimo porcentaje de recogida y reciclado, sin necesidad de establecer otras formas de gestión como los sistemas de depósito, devolución y retorno o los sistemas integrados de gestión.

Actualmente existe una amplia y madura red capilar de gestores para la recogida y almacenamiento de baterías de plomo ácido acreditados por el órgano competente de las Comunidades Autónomas. Esta red tiene la capacidad suficiente para la recogida de todas las baterías de plomo generadas por los generadores (origen) como así lo acredita el preámbulo de la modificación (Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos).

El esquema actual de funcionamiento del sistema de gestión de las baterías de plomo-ácido de automoción es el siguiente:

- Depósito en los puntos de generación de residuos de Baterías de Automoción.

Son los lugares habilitados para que el usuario final deposite las baterías de plomo-ácido y un gestor acreditado las recoja y las envíe a un centro de almacenamiento temporal. Estos puntos son centros de distribución, talleres (para las baterías usadas que estos hayan desinstalado de vehículos para su sustitución), centros autorizados de tratamiento de vehículos fuera de uso, recuperadores acreditados, etc., identificados como tales y firmantes del presente acuerdo a través de sus asociaciones.

- Recogida capilar.

La recogida en los puntos mencionados anteriormente se realiza a través de pequeños y medianos gestores autorizados para este tipo de residuos con los medios de que dispongan. La amplia red de

recogedores actuales permite llegar a todos los puntos de recogida selectiva de baterías de plomo-ácido.

- Centro almacenamiento temporal.

En estas instalaciones autorizadas por la Comunidad Autónoma correspondiente se almacenan y clasifican los residuos de baterías antes de su envío a otros centros de almacenamiento mayores o a plantas de tratamiento y reciclaje final. Disponen de todos los requerimientos técnicos necesarios para el ejercicio de esta actividad exigida en la legislación.
Plantas de tratamiento y reciclaje.
Son las plantas gestoras finales donde se realizan, entre otras, las operaciones de tratamiento y reciclaje consistentes en la trituración de baterías y la separación y clasificación de las fracciones obtenidas (plomo, plástico, electrolito, etc.). Posteriormente, el plomo es fundido (al margen de otras fracciones) para la elaboración de lingotes que sirven en su mayoría como materia prima para la conformación de nuevas baterías de automoción de plomo-ácido.

Se adjunta, a continuación, un esquema gráfico con los diferentes pasos de la completa gestión de las baterías de plomo-ácido.

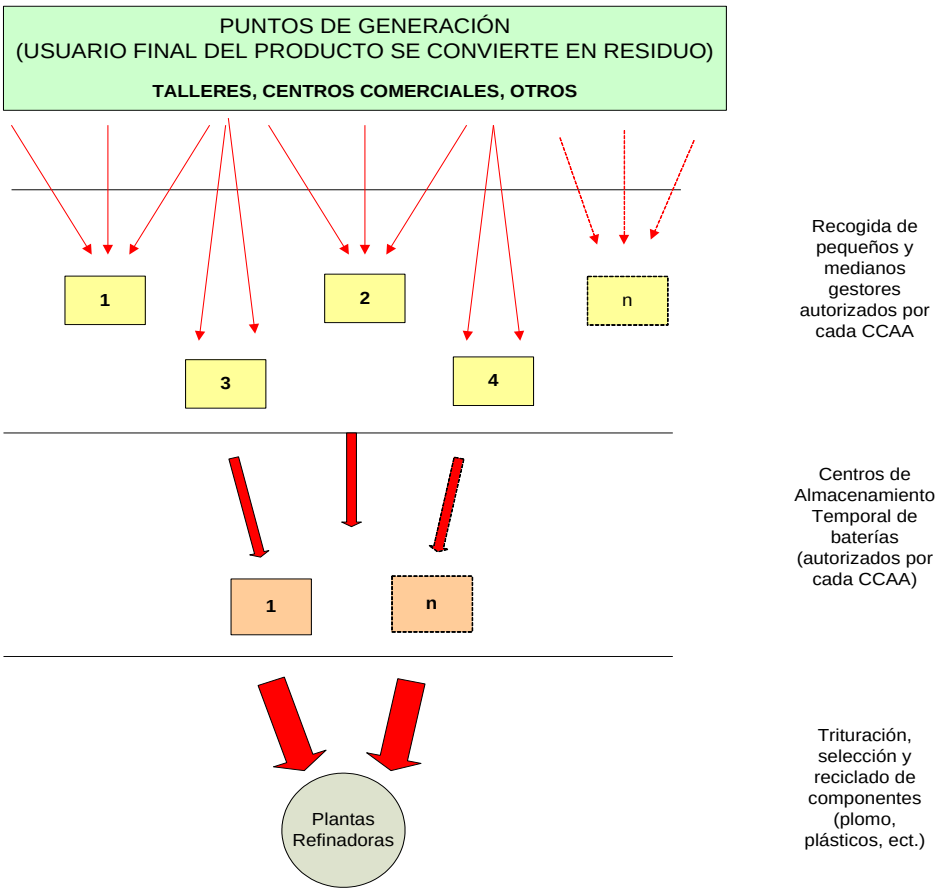

El sistema de gestión individual proporciona a los centros de generación (talleres, concesionarios, centros autorizados de tratamiento de VFU, etc.) una amplia red de gestores ya existentes que dan la asistencia de recogida y gestión de las baterías una vez devienen en residuos conforme a las exigencias medioambientales.

Todos los operadores que participan en el sistema estarán convenientemente informados de las novedades legislativas y otros asuntos relacionados con la gestión de este residuo a través de las distintas asociaciones firmantes del Acuerdo Voluntario, siendo un canal válido y adecuado.

Tanto la Ley 22/2011 de Residuos, como la legislación de desarrollo determinan cómo se deben realizar las actividades productoras y de gestión de residuos peligrosos, para que se garantice la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Las legislaciones reflejadas anteriormente son exhaustivas en el procedimiento documental necesario para tener una trazabilidad adecuada y completa de la gestión de la batería de plomo ácido (LER 16 06 01*) desde el origen (generador), pasando por gestores intermedios acreditados hasta el destino final en planta de tratamiento.
La trazabilidad se determina a través de los documentos regulados por el R.D. 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Contrato de tratamiento: es el acuerdo entre el operador del traslado (centro de origen del residuo, gestor intermedio, negociante o agente) y la instalación de recogida o tratamiento de residuos (gestor final o intermedio), por el cual dicha instalación de gestión se compromete a tratar los residuos una vez que han sido aceptados. En dicho documento, se deben recoger, al menos, las especificaciones de los residuos, las condiciones del traslado y las obligaciones de las partes cuando se presenten incidencias, en particular, en el caso de rechazo por el destinatario. Para aquellos casos en los que el operador del traslado no sea el productor o centro de origen, la información de este último deberá figurar también en el contrato de tratamiento. Cuando el operador del traslado sea un agente o un negociante, el centro de origen (productor o gestor intermedio) deberá autorizar expresamente por escrito a dicho operador para que actúe como operador en su nombre.

- El centro de origen, bien sea un productor o un gestor intermedio, solo podrán entregar los residuos al gestor de destino una vez que se haya formalizado el contrato de tratamiento y cuando el operador del traslado haya realizado la notificación previa correspondiente con un plazo mínimo de 10 días hábiles antes de dicho traslado o bien del primer traslado en el caso de notificaciones genéricas. La notificación será presentada por el operador en la comunidad autónoma de origen, que a su vez la remitirá a “eSIR” donde se validará y se remitirá a la comunidad autónoma de destino. Una vez validada, la comunidad autónoma de origen entregará un acuse de recibo al operador. A partir de la fecha del acuse de recibo las comunidades autónomas dispondrán de 10 días hábiles para manifestar su oposición al traslado.

- El operador del traslado emitirá y entregará al transportista el documento de identificación que acompañará al residuo durante su traslado. Este documento recogerá, entre otros, el número de notificación previa, la información relativa al operador del traslado, la información relativa al origen del traslado, la información relativa al destino del traslado, las características del residuo, la información relativa al transportista/s que interviene en el traslado, información sobre la aceptación del residuo y, en su caso, información del Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor que decide la instalación de destino.

Tanto el operador del traslado como la instalación de destino, deberán cumplir con sus obligaciones respectivas en cuanto a la formalización del documento de identificación:

- Antes de iniciar el traslado, el operador cumplimentará el documento de identificación según los contenidos establecidos en el Anexo I del R.D. 553/2020 y de acuerdo con lo establecido en el contrato de tratamiento. A continuación, el operador lo presentará antes del inicio del traslado a la comunidad autónoma de origen, que lo remitirá a “eSIR” para incorporarlo al repositorio de traslados. El operador entregará al transportista una copia en formato digital o en papel del documento de identificación presentado para que acompañe al residuo durante dicho traslado. Por su parte “eSIR” distribuirá una copia a la comunidad autónoma de destino y al gestor de la instalación de destino.

- Cuando el residuo llega a la instalación de destino, el gestor de la instalación entregará al transportista una copia del documento de identificación firmado por dicho gestor, indicando la fecha de entrega y la cantidad recibida. El transportista deberá incorporar la información a su archivo cronológico y conservar una copia del documento de identificación durante, al menos, tres años.

- El gestor de la instalación de destino en un plazo máximo de treinta días desde la entrega del residuo remitirá a la comunidad autónoma de destino el documento de identificación firmado por el gestor de dicha instalación. El documento de identificación se cumplimentará

incluyendo, entre otros, la fecha de aceptación o rechazo del residuo. La comunidad autónoma de destino lo remitirá a “eSIR” para su incorporación al repositorio de traslado de residuos. Así mismo, el sistema de información “eSIR” enviará a la comunidad autónoma de origen una copia de este documento de identificación y una copia del mismo en formato pdf con el código seguro de verificación al gestor de la instalación de destino y este último lo remitirá al operador.

- El operador del traslado y el gestor de destino incorporarán la información a su archivo cronológico y conservarán una copia del documento de identificación en el que conste la entrega y la aceptación del residuo durante, al menos, tres años.

- Cuando el operador no sea el centro de origen del residuo, dicho operador entregará inmediatamente al centro productor una copia del documento de identificación completo recibido de destinatario.

De esta forma, se mantiene en todo momento la trazabilidad del residuo, a través del control de la información del traslado desde el origen hasta el destino. Dicha trazabilidad, sigue el siguiente esquema:

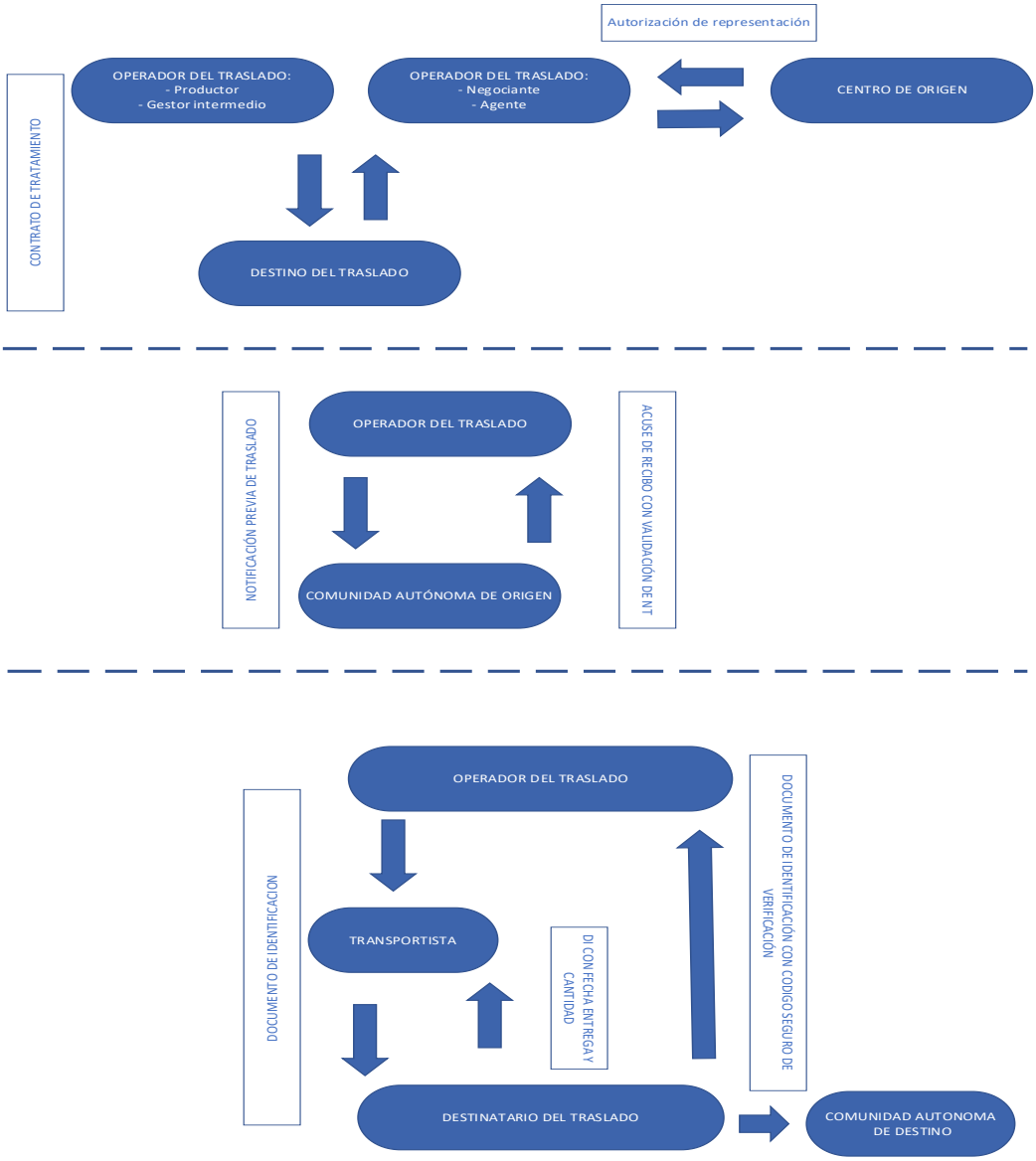

Desde principios de 2012 está ya en funcionamiento el sistema electrónico para realizar estos trámites en todas las Comunidades Autónomas, por lo que este proceso que se sigue para el traslado de estos residuos es incluso más sencillo de controlar por parte de las administraciones.

2. Productores de baterías nuevas de plomo ácido que han aportado datos al Registro de Pilas y Acumuladores del MINCOTUR en el año 2024.

- ACCUMULATORI VIPIEMME, S.P.A. (Comunidad Valenciana)
- ASTARA CANARIAS, S.L. S.A. (Canarias)
- AUTOMAX ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- B&M AUTOMOVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- BMC VEHICULOS INDUSTRIALES, S.L. (Castilla La Mancha)
- BMW IBERICA S.A. (Comunidad de Madrid)
- BRP RECREATIONAL PRODUCTS SPAIN S.L. (Cataluña)
- CLARIOS IBERIA P&D, S.L. (Comunidad de Madrid)
- DAIMLER TRUCK ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- DISTRIBUIDORA ACUMULADORES IMPORTADOS, S.A. (Asturias)
- DOMINGO ALONSO S.L.U. (Canarias)
- EXIDE TECHNOLOGIES S.L.U. (Castilla - La Mancha)
- FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A (Comunidad de Madrid)
- FORD ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- HATOBITO S.L.U. (Canarias)
- HONDA MOTOR EUROPE LTD SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- HYUNDAI CANARIAS S.L. (Canarias)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- INDUSTRIAS VICMA S.A. (Murcia)
- IVECO ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- JAGUAR LAND ROVER ESPAÑA, S.L. (Comunidad de Madrid)
- KAWASAKI MOTOR EUROPE N.V.(Cataluña)
- KIA MOTORS IBERIA S.L. (Comunidad de Madrid)
- KL BUSES S.L. (Castilla La Mancha)
- HUMAN MOBILITY, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MARELLI AFTERMARKET SPAIN, S.L.U. (Cataluña).
- MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U.(Canarias)
- MAN TRUCK & BUS IBERIA S.A. UNIPERSONAL S.A.U (Comunidad de Madrid)
- MASERATI WEST EUROPE - SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MAZDA AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- MIDI SPAIN AUTOMOCIÓN S.L. (Comunidad de Madrid)
- MOBIS PART EUROPE NV, SUCURSAL EN ESPAÑA (Comunidad de Madrid)
- MOTOS BORDOY, S.A. (Cataluña)
- NISSAN MOTOR ESPAÑA, S.A. (Cataluña)

- PEUGEOT-MOTOCYCLES S.A. (Comunidad de Madrid)
- PORSCHE IBÉRICA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- RENAULT ESPAÑA COMERCIAL S.A. (Castilla y León)
- ROBERT BOSCH ESPAÑA, S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- SCANIA HISPANIA S.A. (Comunidad de Madrid)
- SEAT S.A (Cataluña)
- SMART ESPAÑA A.E, S.L. (Comunidad de Madrid)
- SOL NACIENTE AUTOMOCION S.L. (Canarias)
- SSANGYONG ESPAÑA S.A. (Comunidad de Madrid)
- STELLANTIS ESPAÑA S.L. (Galicia)
- SUBARU ESPAÑA, S.A. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- TAB SPAIN, S.L. (Comunidad de Madrid)
- TOYOTA ESPAÑA S.L.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO CAR ESPAÑA S.L. (Comunidad de Madrid)
- VOLVO ESPAÑA, S.A.U. (Comunidad de Madrid)
- VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN S.A. (Cataluña)
- VOLKSWAGEN NAVARRA S.A. (Comunidad Foral de Navarra)
- YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V. SUCURSAL EN ESPAÑA (Cataluña)
- YUASA BATTERY IBERIA, S.A. (Comunidad de Madrid)

3. Número de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2024 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINCOTUR

El número total de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2024, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos:	1.737.680
Baterías nuevas de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado de reposición:	7.209.269
TOTAL	**8.946.949**

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido puestas en el mercado en vehículos nuevos, es el que corresponde a las matriculaciones de vehículos en cada una de ellas.

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer este reparto en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque es sin lugar a dudas el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas en el mercado de reposición ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, así como la alta movilidad de los vehículos harían que las

cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Los datos relativos al reparto del parque en el año 2024 se han obtenido de las cifras oficiales publicadas por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y que se reflejan a continuación:

COMUNIDADES AUTONOMAS	TIPOS DE VEHÍCULOS					PORCENTAJES	
	CAMIONES Y FURGONETAS	AUTOBUSES	TURISMOS	MOTOCICLETAS	TOTAL	%	RANGO
Andalucía	910.394	9.193	4.369.057	849.796	**6.138.440**	17,61%	1
Aragón	148.857	1.439	637.376	94.240	**881.912**	2,53%	12
Asturias, Principado de	91.467	1.652	522.856	71.698	**687.673**	1,97%	14
Balears, Illes	159.185	2.423	734.973	185.617	**1.082.198**	3,10%	11
Canarias	380.618	6.591	1.249.244	187.849	**1.824.302**	5,23%	7
Cantabria	59.297	674	320.424	50.672	**431.067**	1,24%	16
Castilla y León	289.287	3.232	1.356.512	165.122	**1.814.153**	5,20%	6
Castilla-La Mancha	290.360	2.229	1.191.339	144.903	**1.628.831**	4,67%	8
Cataluña	726.405	9.864	3.451.857	979.450	**5.167.576**	14,82%	3
Ceuta	6.855	75	39.616	15.827	**62.373**	0,18%	4
Comunitat Valenciana	479.114	4.843	2.644.948	477.698	**3.651.347**	10,47%	4
Extremadura	143.765	1.360	626.640	72.606	**839.480**	2,41%	13
Galicia	268.224	4.831	1.589.944	202.140	**2.053.861**	5,89%	5
Madrid, Comunidad de	791.755	12.136	4.130.021	465.030	**5.377.009**	15,42%	2
Melilla	11.245	56	46.925	9.883	**68.109**	0,20%	10
Murcia, Región de	158.136	2.000	824.038	137.409	**1.119.509**	3,21%	10
Navarra, Comunidad Foral de	77.969	833	342.297	43.975	**464.140**	1,33%	15
País Vasco	175.516	3.721	1.010.602	163.721	**1.357.201**	3,89%	9
Rioja, La	38.659	296	156.932	21.401	**214.904**	0,62%	17
TOTAL	**5.207.108**	**67.448**	**25.245.601**	**4.339.037**	**34.864.085**	**100%**	

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	204.884	1.269.320	1.474.203
Aragón	30.581	182.364	212.945
Asturias	22.574	142.198	164.772
Balears (Illes)	47.799	223.779	271.578
Canarias	91.023	377.233	468.256
Cantabria	13.343	89.137	102.480
Castilla y León	42.024	375.134	417.158
Castilla-La Mancha	40.904	336.813	377.717
Cataluña	241.994	1.068.562	1.310.556
Ceuta	2.537	12.898	15.435
C. Valenciana	167.029	755.033	922.063
Extremadura	17.247	173.589	190.837
Galicia	48.281	424.702	472.983
C. Madrid	662.179	1.111.869	1.774.048
Melilla	1.952	14.084	16.036
R. de Murcia	35.911	231.494	267.406
C.F. Navarra	14.039	95.976	110.015
País Vasco	46.807	280.645	327.452
Rioja (La)	6.570	44.438	51.009
TOTAL	**1.737.680**	**7.209.269**	**8.946.949**

El número total de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2024, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado: 760.118

Para conocer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto en función del Producto Interior Bruto (PIB). Este parámetro es el que el artículo 14 del Real Decreto 710/2015 establece que debe utilizarse para el reparto de las pilas, acumuladores y baterías industriales y es posiblemente el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de las baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado ya que las cadenas de distribución actuales, en las que participan varias empresas desde la primera puesta en el mercado por parte del productor hasta la venta al usuario final, harían que las cifras que se aportasen por parte de los productores no se correspondiesen con la realidad del mercado. Al no poder contar con los datos del PIB relativos al año 2024, se han utilizado los datos del PIB de 2023 de las cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La siguiente tabla refleja el reparto de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas por CCAA según los criterios de reparto señalados anteriormente:

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	101.534
Aragón	23.700
Asturias	14.383
Balears (Illes)	21.370
Canarias	27.519
Cantabria	8.519
Castilla y León	35.990
Castilla-La Mancha	27.385
Cataluña	143.118
Ceuta	959
C. Valenciana	70.796
Extremadura	12.629
Galicia	39.281
C. Madrid	148.818
Melilla	889
R. de Murcia	20.508
C.F. Navarra	12.716
País Vasco	44.613
Rioja (La)	5.392
TOTAL	**760.118**

4. Kilos de baterías nuevas puestas en el mercado en el año 2024 según los datos reportados por dichos productores al Registro de Pilas y Acumuladores del MINCOTUR.

El número total de kilos de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2024, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en vehículos nuevos: 28.409.556,81

Baterías de automoción de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado de reposición: 115.727.973,38

TOTAL **144.137.530,19**

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías de automoción de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	3.236.177,98	20.375.960,56	23.612.138,54
Aragón	497.783,53	2.927.421,97	3.425.205,51
Asturias	369.204,27	2.282.664,31	2.651.868,58
Balears (Illes)	755.859,33	3.592.252,07	4.348.111,39
Canarias	1.478.386,49	6.055.594,84	7.533.981,34
Cantabria	216.355,65	1.430.885,40	1.647.241,06
Castilla y León	686.541,02	6.021.906,21	6.708.447,24
Castilla-La Mancha	668.370,07	5.406.747,68	6.075.117,75
Cataluña	3.862.216,38	17.153.270,99	21.015.487,37
Ceuta	38.612,89	207.041,17	245.654,05
C. Valenciana	2.704.366,05	12.120.294,81	14.824.660,86
Extremadura	278.093,15	2.786.573,03	3.064.666,19
Galicia	787.007,86	6.817.593,84	7.604.601,70
C. Madrid	11.126.408,93	17.848.463,67	28.974.872,60
Melilla	30.790,32	226.081,27	256.871,59
R. de Murcia	576.353,73	3.716.102,34	4.292.456,06
C.F. Navarra	229.099,71	1.540.668,04	1.769.767,76
País Vasco	761.195,04	4.505.098,05	5.266.293,09
Rioja (La)	106.734,39	713.353,14	820.087,52
TOTAL GENERAL	**28.409.556,81**	**115.727.973,38**	**144.137.530,19**

El número total de kilos de baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado en el año 2024, según los datos reportados a nivel nacional por los productores firmantes del Acuerdo Voluntario que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), ha sido el siguiente:

Baterías industriales de plomo-ácido nuevas puestas en el mercado	11.489.086,87

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA de estas baterías industriales de plomo-ácido nuevas, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	1.534.667,70
Aragón	358.228,99
Asturias	217.403,70
Balears (Illes)	323.002,23
Canarias	415.946,54
Cantabria	128.763,49
Castilla y León	543.989,17
Castilla-La Mancha	413.916,14
Cataluña	2.163.214,60
Ceuta	14.494,87
C. Valenciana	1.070.074,20
Extremadura	190.882,76
Galicia	593.724,16
C. Madrid	2.249.361,98
Melilla	13.433,01
R. de Murcia	309.968,92
C.F. Navarra	192.196,17
País Vasco	674.322,67
Rioja (La)	81.495,58

TOTAL GENERAL	11.489.086,87

5. Cantidades máximas (en kilos) de baterías de automoción de plomo-ácido que se podrían haber recogido en el año 2024.

Tal y como se recoge en el texto del Acuerdo Voluntario, para el caso de las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado junto con los vehículos nuevos, debido a que existe una diferencia importante entre el número de vehículos que se matriculan anualmente con los que se dan de baja, y por lo tanto son tratados generando su correspondiente batería fuera de uso, los niveles de recogida que se pueden exigir son el 95 por ciento en peso de las baterías correspondientes al número de vehículos dados de baja en el año de la recogida.

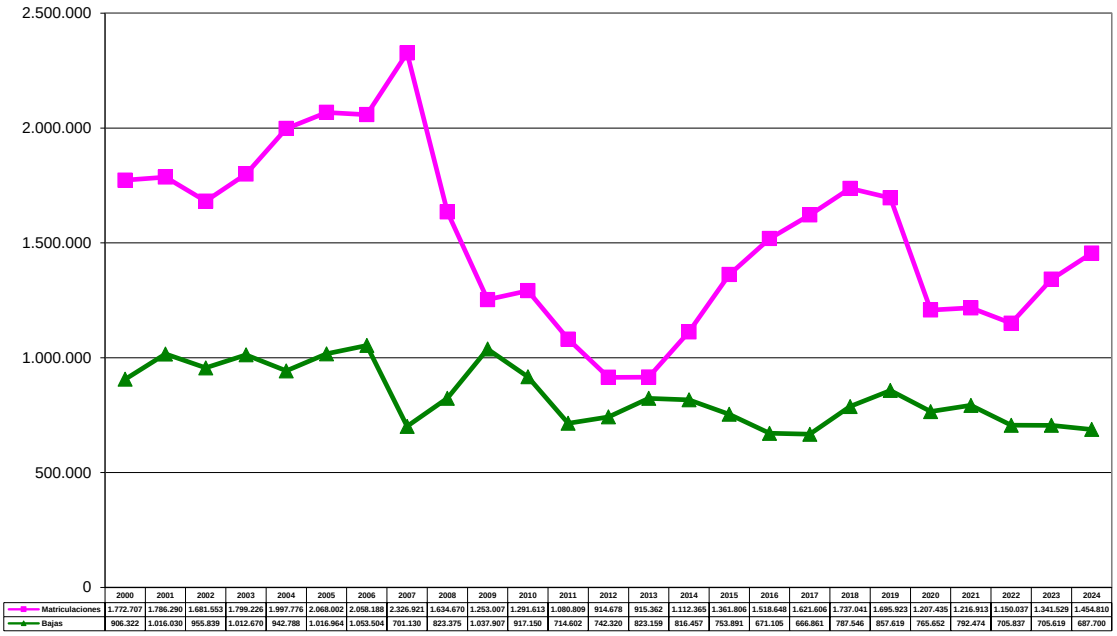

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Matriculaciones	1.772.707	1.786.290	1.681.553	1.799.226	1.997.776	2.068.002	2.058.188	2.326.921	1.634.670	1.253.007	1.291.613	1.080.809	914.678	915.362	1.112.365	1.361.806	1.518.648	1.621.606	1.737.041	1.695.923	1.207.435	1.216.913	1.150.037	1.341.529	1.454.810
Bajas	906.322	1.016.030	955.839	1.012.670	942.788	1.016.964	1.053.504	701.130	823.375	1.037.907	917.150	714.602	742.320	823.159	816.457	753.891	671.105	666.861	787.546	857.619	765.652	792.474	705.837	705.619	687.700

Como puede verse en el gráfico, España es un país donde lo normal es que se matriculen más vehículos de los que se dan de baja pero si eso cambiase y hubiese más vehículos tratados que matriculaciones, los niveles exigibles serían mayores que el 95% de lo puesto en el mercado en los vehículos nuevos.

En el año 2024, la situación ha vuelto a ser la habitual produciéndose más matriculaciones que bajas. Más concretamente se matricularon 1.454.810 vehículos y se dieron de baja 687.700.

Por otra parte, hay que destacar que, en el mercado de reposición, existen años en los que por motivo del precio del plomo, los almacenistas aumentan sus stocks. Este hecho influye directamente en el porcentaje de recogida frente a la puesta en el mercado.

Por tanto, la cantidad total, en kilos, de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían haber recogido en el mercado en el año 2024, según los datos reportados a nivel nacional por los productores que han aportado datos al Registro del MINCOTUR (los reflejados en el punto 2 de este Informe), teniendo en cuenta este efecto, queda como sigue:

Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar por baja de vehículos:	10.819.722,19
Baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podrían generar en el mercado de reposición:	115.727.973,38
TOTAL baterías de automoción de plomo-ácido usadas que podrían haber generado	**126.547.695,57**

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías que se podrían haber recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

La siguiente tabla reflejaría el reparto de estas baterías de automoción de plomo-ácido por CCAA, según los criterios de reparto señalados anteriormente.

CC.AA.	En vehículos*	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.981.825,71	20.375.960,56	22.357.786,27
Aragón	271.861,39	2.927.421,97	3.199.283,36
Asturias	213.818,93	2.282.664,31	2.496.483,25
Balears (Illes)	357.291,18	3.592.252,07	3.949.543,25
Canarias	503.080,74	6.055.594,84	6.558.675,58
Cantabria	142.061,80	1.430.885,40	1.572.947,20
Castilla y León	625.952,21	6.021.906,21	6.647.858,42
Castilla-La Mancha	578.185,31	5.406.747,68	5.984.932,98
Cataluña	1.437.189,25	17.153.270,99	18.590.460,24
Ceuta	21.225,09	207.041,17	228.266,26
C. Valenciana	1.239.183,68	12.120.294,81	13.359.478,49
Extremadura	306.367,60	2.786.573,03	3.092.940,64
Galicia	667.616,41	6.817.593,84	7.485.210,25
C. Madrid	1.405.524,34	17.848.463,67	19.253.988,00
Melilla	30.438,90	226.081,27	256.520,17
R. de Murcia	376.438,19	3.716.102,34	4.092.540,52
C.F. Navarra	162.779,68	1.540.668,04	1.703.447,72
País Vasco	426.389,58	4.505.098,05	4.931.487,62
Rioja (La)	72.492,20	713.353,14	785.845,34
TOTAL GENERAL	**10.819.722,19**	**115.727.973,38**	**126.547.695,57**

Como puede verse las cantidades correspondientes al mercado de reposición coinciden con las cantidades puestas en el mercado ya que cuando se sustituye una batería de automoción de plomo-ácido se genera una batería fuera de uso y por lo tanto, salvando el efecto de las posibles variaciones de stock en los distribuidores y vendedores de baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que, en general, podemos considerar poco relevantes, se puede recoger la misma cantidad que se puso en el mercado.

La diferencia que hay entre esta tabla y la de cantidades declaradas como puestas en el mercado está en la columna correspondiente a las puestas en el mercado como parte de los vehículos nuevos, ya que en este caso no será posible recoger una batería por cada una que se pone en el mercado debido a que la cantidad que se podrá recoger corresponderá no a los vehículos matriculados sino a los dados de baja en ese año.

NOTA IMPORTANTE:
La tabla anterior es la que debe utilizarse para calcular los niveles de recogida alcanzados y no la de las cantidades puestas en el mercado (punto 4).

6. Plantas que se hacen cargo de las baterías de plomo ácido para su reciclado.

- DERICHEBOURG ESPAÑA con 2 plantas una en Albalate Del Arzobispo (Teruel) Ctra. Albalate-Lecera, Km 3 y la otra en Pina De Ebro (Zaragoza) P.I. Pina De Ebro Calle D Parcela 12 y cuyo código de gestor es AR/G-13/98.

- AZOR AMBIENTAL, S.A. con una planta en Ctra. de Madrid, Km, 387, 30100 Espinardo (Murcia) y código de gestor GPI20140033
- METALURGICA DE MEDINA, S.A. con una planta en Ctra. De Pozaldez, s/n, 47400 en Medina del Campo (Valladolid) y código de gestor G.R. CL 2/97
- PLOINMASA (Plomos Industriales de Madrid) con una planta en el Polígono Industrial Sonsoles. c/ Amonio, 10. Ctra. Toledo Km. 17,7. 28946 Fuenlabrada (Madrid) y con código de gestor A-28212033/MD/21/97029.
- EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. con una planta en Ctra. Nacional 122, km. 229 San Esteban de Gormaz (Soria) y con código de gestor G.R. CL 2/96.
- EXIDE TECHNOLOGIES RECYCLING, S.L. con una planta en Ronda de Dalt s/n Sant Julia de Llor i Bonmatí (Girona) y con código de gestor E-106.95.

7. Cantidades (en kilos) recogidas y gestionadas en el año 2024 conforme los datos facilitados por las plantas que se han hecho cargo de las baterías usadas para su reciclado.

Estimamos que, de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas para su reciclado, 124.864.611,22 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINCOTUR.

El reparto por Comunidad Autónoma de las baterías de automoción de plomo-ácido que se han recogido por haber llegado los vehículos que las montaban al final de su vida útil, es exactamente el que corresponde a las bajas de vehículos que se han producido en cada una de ellas.

En cuanto a las baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas correspondientes a baterías nuevas puestas en el mercado de reposición, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma en función del parque de vehículos existente en cada una de ellas. El parque nuevamente vuelve a ser el parámetro que mejor se ajusta al verdadero reparto de la recogida de las baterías de automoción de plomo-ácido usadas puestas en el mercado. Por explicarlo de una forma gráfica, las baterías de automoción de plomo-ácido nuevas que se ponen en el mercado van montadas en vehículos que, durante su vida, pasarán de una Comunidad Autónoma a otra, necesitarán un cambio de batería en una Comunidad Autónoma u otra, pero teniendo en cuenta que las baterías de automoción de plomo-ácido van a tener que sustituirse con la misma periodicidad, se generarán en la misma proporción en la que se encuentre repartido el parque.

La siguiente tabla refleja el reparto estimado por CC.AA. del volumen total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas recogidas por las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe). Como se ha señalado anteriormente el reparto se ha realizado en función del parque.

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.955.467,43	20.104.960,28	22.060.427,71
Aragón	268.245,63	2.888.487,26	3.156.732,89
Asturias	210.975,14	2.252.304,88	2.463.280,02
Balears (Illes)	352.539,21	3.544.475,11	3.897.014,32
Canarias	496.389,77	5.975.055,43	6.471.445,20
Cantabria	140.172,38	1.411.854,63	1.552.027,01
Castilla y León	617.627,05	5.941.814,86	6.559.441,91
Castilla-La Mancha	570.495,44	5.334.837,93	5.905.333,37
Cataluña	1.418.074,63	16.925.132,48	18.343.207,12
Ceuta	20.942,80	204.287,52	225.230,32
C. Valenciana	1.222.702,54	11.959.094,89	13.181.797,43
Extremadura	302.292,91	2.749.511,61	3.051.804,53
Galicia	658.737,11	6.726.919,84	7.385.656,95
C. Madrid	1.386.830,86	17.611.079,10	18.997.909,96
Melilla	30.034,06	223.074,39	253.108,45
R. de Murcia	371.431,56	3.666.678,18	4.038.109,74
C.F. Navarra	160.614,71	1.520.177,16	1.680.791,87
País Vasco	420.718,59	4.445.180,24	4.865.898,84
Rioja (La)	71.528,06	703.865,54	775.393,60
TOTAL GENERAL	**10.675.819,88**	**114.188.791,33**	**124.864.611,22**

Estimamos que, de las baterías industriales de plomo-ácido usadas totales que se han recogido en las plantas que se han hecho cargo de las baterías industriales de plomo-ácido usadas para su reciclado, 11.330.537,47 kilos de baterías usadas corresponden a las puestas en el mercado por los productores que forman parte del Acuerdo Voluntario y que han aportado datos al Registro del MINCOTUR. Al igual que en el reparto de lo puesto en el mercado, los firmantes del Acuerdo Voluntario han optado por hacer el reparto por Comunidad Autónoma de las baterías industriales de plomo-ácido en función del PIB en cada una de ellas.

CC.AA.	Puestas en el mercado
Andalucía	1.513.489,28
Aragón	353.285,43
Asturias	214.403,53
Balears (Illes)	318.544,80
Canarias	410.206,47
Cantabria	126.986,55
Castilla y León	536.482,12
Castilla-La Mancha	408.204,10
Cataluña	2.133.362,24
Ceuta	14.294,84
C. Valenciana	1.055.307,18
Extremadura	188.248,58
Galicia	585.530,76
C. Madrid	2.218.320,78
Melilla	13.247,63
R. de Murcia	305.691,35
C.F. Navarra	189.543,86
País Vasco	665.017,02
Rioja (La)	80.370,94
TOTAL GENERAL	**11.330.537,47**

8. Índices de recogida alcanzados y grado de cumplimiento con los objetivos fijados.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2024 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías de automoción de plomo-ácido usadas que se podían recoger, es decir, todas las del mercado de reposición más las correspondientes a los vehículos dados de baja en el año 2024 que correspondiesen a los productores que han reportado datos en el Registro (los reflejados en el punto 2 de este Informe), del **98,67%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 5 y 7, se han recogido 124.864.611,22 kilos de los 126.547.695,57 kilos posibles.

El objetivo ha sido alcanzado ya que el Real Decreto 710/2015 establece un objetivo de un 98% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2019 y se ha alcanzado el 98,67 %.

De los datos anteriormente recopilados, se concluye que en el año 2024 se alcanzó un nivel de recogida respecto al total de baterías industriales de plomo-ácido puestas en el mercado del **98,62%** ya que, tal y como se recoge en las tablas de los puntos 4 y 7, se han recogido 11.330.537,47 kilos de los 11.489.086,87 posibles.

Los objetivos han sido alcanzados ya que el objetivo fijado por el Real Decreto 710/2015 es de un 98% de recogida a partir del 31 de diciembre de 2017 y se ha alcanzado el 98,62 %.

9. Fiabilidad de los datos reportados por los productores respecto a las cantidades puestas en el mercado.

Los datos de baterías nuevas puestas en el mercado que los productores han reportado y que constan en el Registro del MINCOTUR tienen una fiabilidad más que probada ya que las cantidades han sido certificadas por una entidad certificadora externa, de tal forma que conforme al R.D. 710/2015, todos ellos han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado dichas cifras.

10. Fiabilidad de los datos reportados por las plantas que se hacen cargo de las baterías usadas de plomo ácido para su reciclado respecto a las cantidades recogidas.

Los datos de baterías usadas recogidas que las plantas que se han hecho cargo de éstas para su reciclado (las reflejadas en el punto 6 de este Informe) han reportado tienen una fiabilidad más que probada ya que:

- el 100% de las cantidades han sido reportadas por empresas que tienen certificada, por una entidad certificadora externa, su gestión de calidad respecto a la norma ISO 9001 así como su gestión medioambiental respecto a la norma ISO 14001 lo que implica que todas ellas han debido pasar un proceso de auditoría en el que se han verificado, entre otros muchos aspectos, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, los procesos llevados a cabo, etc.

- Al tratarse de residuos considerados peligrosos, la gestión debe realizarse a través de gestores autorizados por las Comunidades Autónomas correspondientes, que se encargan de la recogida, clasificación, almacenamiento temporal y transporte autorizado desde los puntos de generación de las baterías usadas a las plantas de tratamiento final. Esto significa que existe una trazabilidad absoluta de las baterías que se recogen y la información es perfectamente contrastable por las Comunidades Autónomas que son las que reciben todos los Documentos de Control y Seguimiento así como las Memorias Anuales que las plantas deben presentar como gestores de residuos peligrosos.